



CONVENIO DE COLABORACION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS ENTRE LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C. Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO TENANCINGO S.C.

En la Ciudad de **MÉXICO**, República Mexicana, siendo las 12:00 horas del día 07 del mes Abril del año 2025. Reunidos en el recinto que ocupa la **ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.** formada por la **UNIVERSIDAD ASBEMAAN, INSTITUTO DE PROFESIONES MIGUEL ÁNGEL Y BACHILLERATO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO DE PROFESIONES M.A.** se cita en la **Calle José María Morelos y Pavón Numero 4, esquina Francisco Javier Mina, Colonia Centro, Frontera, Centla, Tabasco, C.P. 86750**, y con el ánimo de celebrar **CONTRATO DE COLABORACION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS**, comparece de una parte el **ED. D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ**, apoderado legal de las Instituciones antes indicadas, y de la otra parte el **INSTITUTO PEDAGÓGICO TENANCINGO S.C.** con domicilio ubicado **Privada Sin Nombre SN, El Salitre, Tenancingo, Estado de México, C.P.52403** comparece el **LIC. JOSÉ LUIS ROJAS VÁSQUEZ** representante legal del instituto antes indicado, mismo que de mutuo consentimiento, expresan su voluntad en concertar el presente convenio, el cual quedara sujeto a las declaraciones y clausulas siguientes:

DECLARACIONES:

1.- Declara el **ED. D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ**, que resulta ser **Apoderado Legal y Representante Legal de la Asociación Educativa ASBEMAAN, Asociación Civil**, tal y como lo acredita en los términos del **Testimonio Público Número 40,546 (CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA SEIS), volumen DLXXVI (QUINGENTESIMO SEPTUAGESIMO SEXTO** de fecha 21 de agosto de 2013, pasada ante la fe del **Lic. Adán Augusto López Hernández**, notario público número 27 con residencia en la ciudad de Villahermosa Tabasco, por ende de la **UNIVERSIDAD ASBEMAAN A.C. e INSTITUTO DE PROFESIONES M.A. (IPMA)**, mismas instituciones que cuenta con capital y patrimonio propio, con domicilio fiscal en la **Calle José María Morelos y Pavón Numero 4, esquina Francisco Javier Mina, Colonia Centro de la ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, C.P. 86750**.



manejo y tratamiento en cualquier forma de dichos datos por la Parte opuesta, únicamente para los fines y efectos que se deriven de este convenio.

Leído que fue en alta y clara voz el contenido del presente contrato y enterados de la fuerza y alcance legal de sus cláusulas, ambos contratantes la ratifican en toda y cada una de sus partes, manifestando de viva voz que en este acto no existe ningún vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que proceden a su firma ante la presencia de los señores el **DR. JORGE LUIS RUIZ POLO** y el (**TESTIGO DE SU INSTITUCIÓN**), quienes se encuentran presente, para mayor constancia.

FIRMA DE LOS CONTRATANTES



C.C.T.: 27PSU0041T

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

Ed. D. Miguel Ángel Hernández Suárez
Representante Legal de la
Asociación Educativa Asbemaan A.C.

ESC. FCO. J. MINA, COL. CENTRO
FRONTERA, CENTLA, TABASCO

Lic. José Luis Rojas Vásquez
Representante Legal del
Instituto Pedagógico Tenancingo S.C.

FIRMA DE LOS TESTIGOS

Dr. Jorge Luis Ruiz Polo
Director de Vinculación Nacional e Int.
de la Asociación Educativa Asbemaan A.C.

Lic. Juan Antonio Dominguez Rojas
Coordinador Universitario del
Instituto Pedagógico Tenancingo S.C.

Las firmas que anteceden corresponden al convenio general de colaboración en materia educativa, que celebran con total conformidad el **Instituto Pedagógico Tenancingo S.C.** y la **Asociación Educativa Asbemaan A.C.** que es propietaria del **Bachillerato Tecnológico del Instituto de Profesiones M.A.**, el **Instituto de Profesiones Miguel Ángel** y de la **Universidad Asbemaan**, a los 07 días en el mes de Abril, del año dos mil veinticinco, a las doce horas en la Ciudad de México.